

# Policy Brief - Discriminación de Género en Las Instituciones Sociales

**¿Por qué es fundamental la igualdad de género para fomentar la inclusión social en ALC?**

## Aspectos más destacados

- La discriminación de género en las instituciones sociales es relativamente baja en ALC en comparación con la media mundial, pero con algunas disparidades entre los países de la región. Sin embargo, sigue habiendo problemas que repercuten en la inclusión social de las mujeres.
- Las normas sociales perpetúan el papel tradicional de la mujer como madre y cuidadora, lo que puede limitar su tiempo disponible para participar plenamente en la sociedad y la economía y/o refuerza la sobrerepresentación de la mujer en el sector de los cuidados, donde la mayoría trabaja en condiciones precarias y sin acceso a la protección social.
- A pesar de los importantes avances, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que mujeres y hombres disfrutan de los mismos derechos en todos los aspectos de su vida y están plenamente protegidos frente a cualquier práctica perjudicial. Esto es esencial para garantizar la igualdad de participación en la sociedad.

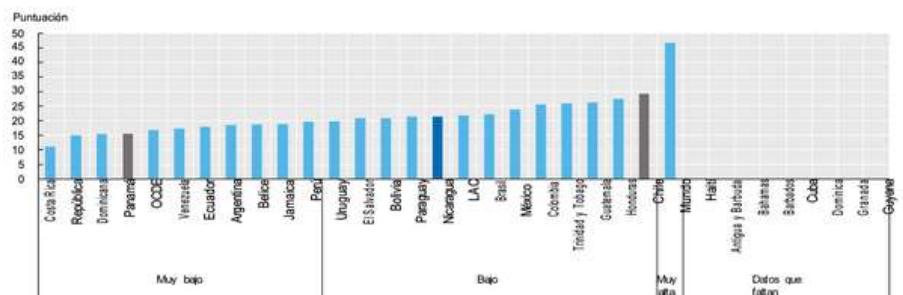
## ¿Cuál es el problema?

Las instituciones sociales desempeñan un papel crucial a la hora de regir la vida de las personas y configurar su participación en la sociedad. Sin embargo, estas instituciones sociales -es decir, leyes formales e informales, normas y prácticas sociales- a menudo no son neutrales desde el punto de vista del género. Cuando son sesgadas, tienden a discriminar desproporcionadamente a las mujeres y otros grupos vulnerables, limitando sus derechos y oportunidades, y su inclusión social en general.

Los datos del Índice de Instituciones Sociales y Género (véase más abajo) muestran que, por término medio, los niveles de discriminación de género en las instituciones sociales son bajos en América Latina y el Caribe (Figura 1). A pesar de los avances, sigue habiendo retos importantes. Se han logrado avances notables en las libertades civiles de las mujeres, especialmente en la participación política, la libertad de movimiento y el acceso a la justicia. No obstante, las barreras persistentes a la inclusión social de las mujeres tienen su raíz en leyes y normas que prescriben roles y responsabilidades de género tradicionales dentro de las esferas familiar y económica.

## Figura 1. Las instituciones sociales discriminatorias socavan los derechos y las oportunidades de las mujeres

Resultados del SIGI 2023 para América Latina y el Caribe



Nota: Las puntuaciones van de 0 a 100, donde 0 indica ausencia de discriminación y 100 indica discriminación absoluta. No se han podido calcular las puntuaciones SIGI para

Fuente: (OCDE, 2023[1]), "Social Institutions and Gender Index (Edition 2023)", OECD International Development Statistics (base de datos), <https://doi.org/10.1787/33beb96e-en>.

Las normas sociales según las cuales el papel principal de la mujer es el de madre y ama de casa siguen estando muy extendidas. En consonancia con las tendencias mundiales, más de la mitad de la población de la región (52%) cree que los niños sufren cuando su madre trabaja a cambio de un salario, y el 40% piensa que puede causar problemas que una mujer gane más que su marido. En cambio, las actitudes hacia los derechos económicos de la mujer son menos discriminatorias y aceptan menos su participación económica<sup>3</sup>. Por ejemplo, "sólo" el 22% de la población de la región está de acuerdo en que los hombres deben tener prioridad en el empleo cuando escasean los puestos de trabajo. A nivel mundial, esta proporción representa el 45%. En América Latina y el Caribe, estas opiniones algo opuestas corren el riesgo de traducirse en una doble carga para las mujeres, que deben cumplir su papel tradicional de cuidadoras, pero también el de mujeres económicamente empoderadas.

El cuidado es un pilar central para la inclusión social, pero su provisión sigue estando muy condicionada por el género. En América Latina y el Caribe, las mujeres dedican 4,2 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, frente a 1,7 horas de los hombres (Centro de Desarrollo de la OCDE/OCDE, 2023[1]). La contribución económica del trabajo de cuidados no remunerado se estima entre el 16% y el 25% del PIB de la región, siendo el 75% de este valor aportado por las mujeres (ONU Mujeres y CEPAL, 2021[3]). Al igual que la provisión de cuidados no remunerados, el sector de cuidados remunerados también está altamente feminizado: el 95% de los trabajadores de cuidados remunerados en la región son mujeres (Fabiani, 2023[4]). Las precarias condiciones de trabajo y las altas tasas de informalidad en el sector de los cuidados ponen en riesgo la inclusión social de las mujeres de forma desproporcionada. Por ejemplo calcula que el 76% de las mujeres de la región empleadas en el sector de los cuidados no tienen acceso a la seguridad social. Esta última garantiza a los trabajadores un cierto nivel de seguridad de ingresos y el acceso a la asistencia sanitaria esencial a lo largo de su vida. Sin acceso a los beneficios de la seguridad social, la capacidad de las mujeres para participar activamente en la sociedad puede verse comprometida (ONU Mujeres y CEPAL, 2021[3]).

Las tendencias demográficas aumentarán la demanda de servicios asistenciales. En América Latina y el Caribe, las estructuras familiares están cambiando a la luz del descenso de las tasas de fertilidad, el envejecimiento de la población y el aumento de las familias monoparentales. Teniendo en cuenta que la participación de las mujeres en la población activa es relativamente alta en la región, la demanda de cuidados no puede satisfacerse con el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres. Los países deben encontrar soluciones para garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de cuidados y unas condiciones de trabajo dignas para los cuidadores (UNICEF, 2023[5]).

Más allá de las normas sociales, los marcos jurídicos restrictivos pueden obstaculizar aún más la inclusión socioeconómica de las mujeres. En nueve países<sup>1</sup> de la región, la ley no permite a las mujeres trabajar en determinados sectores o profesiones, y en 14 países<sup>2</sup> la legislación laboral no obliga a pagar lo mismo por un trabajo de igual valor (Centro de Desarrollo de la OCDE/OCDE, 2023[3]). Estas deficiencias legales corren el riesgo de reforzar la segregación horizontal y las desigualdades salariales estructurales en trabajos o sectores considerados típicamente "femeninos", como el de los cuidados. Del mismo modo, las leyes que no prohíben de forma efectiva el matrimonio infantil ponen en peligro de forma desproporcionada la capacidad de las mujeres jóvenes para participar plenamente en la sociedad. En 21 países de la región, el matrimonio infantil(menores de 18 años) es legal con el consentimiento de un juez o de los padres (Centro de Desarrollo de la OCDE/OCDE, 2023[3]). En 2023, el 23% de las mujeres de entre 20 y 24 años se casaron antes de cumplir los 18 (Centro de Desarrollo de la OCDE/OCDE, 2023[2]).

El Índice de Género e Instituciones Sociales (SIGI) de la OCDE mide el grado de discriminación por razón de género en leyes, normas sociales y prácticas en todo el mundo desde su creación en 2009. Es la fuente oficial de la Meta 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la existencia o no de marcos jurídicos que promuevan, hagan cumplir y supervisen la igualdad y la no discriminación por razón de sexo (UNSD, 2023[7]). En otras palabras, el SIGI permite realizar un seguimiento de los avances hacia la igualdad de género vigilando de cerca los cambios en las instituciones sociales. Cuando éstas son de naturaleza discriminatoria, pueden perpetuar las brechas de género en la educación, el empleo o la salud.

La quinta edición del SIGI se publicó en 2023 y abarca 179 países, correspondientes al 98% de la población mundial. Los datos sobre los marcos jurídicos fueron recopilados por la OCDE con la ayuda de expertos jurídicos y validados por los gobiernos. Los datos sobre normas y prácticas sociales se recopilaron a partir de fuentes de datos secundarias (OCDE, 2023[4]). Además, el SIGI cuenta con una red establecida de puntos focales en 83 países que participan activamente en las reuniones de los grupos de trabajo y en la difusión de las principales conclusiones.

En 2023, el Centro de Desarrollo de la OCDE organizó varios eventos en América Latina y el Caribe para debatir y difundir las conclusiones de la última edición del SIGI. Se organizaron eventos específicos en Colombia, la República Dominicana, Panamá y Perú, así como con el Centro de la OCDE en México. Los responsables políticos nacionales y otras partes interesadas clave reflexionaron sobre resultados para la región y compartió buenas prácticas sobre cómo erradicar la discriminación persistente con el objetivo de mejorar los derechos y las oportunidades de las mujeres.

1 Argentina, Barbados, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá y Uruguay.

2 Antigua y Barbuda,Barbados, Belice, Brasil,El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México,Nicaragua, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela.

## Ejemplos de países de la OCDE y/o ALC

### *Eliminar lagunas jurídicas para salvaguardar los derechos y oportunidades de las niñas*

Países de toda la región han tomado medidas para erradicar leyes discriminatorias o promulgar nuevas leyes que apoyan la inclusión social de las mujeres a través de medidas de igualdad de género. Por ejemplo, en 2019, Antigua y Barbuda modificó su Ley de Matrimonio para dejar de permitir el matrimonio de menores de 18 años con el consentimiento de un juez o de los padres. En 2021, la República Dominicana enmendó el Código Civil y las Leyes del Estado Civil elevando la edad mínima legal a 18 años tanto para las chicas como para los chicos sin ninguna excepción (Centro de Desarrollo de la OCDE/OCDE, 2023[6]). Con ello, los países alinearon su legislación con las normas internacionales y dieron pasos importantes para abordar el matrimonio infantil. Siempre que las leyes respectivas se apliquen estrictamente, estos cambios legales pueden influir positivamente en la inclusión social de las niñas y en su capacidad de decidir sobre sus propias vidas.

### *Las mujeres latinoamericanas, impulsoras de políticas de cuidados más inclusivas*

Varios países de América Latina y el Caribe han promulgado recientemente leyes, políticas y programas para crear sistemas de cuidados más integrales a nivel nacional e internacional. Los movimientos y organizaciones feministas son los impulsores de una mayor incorporación de los cuidados en las políticas públicas, ya que han abogado incansablemente por una reorganización social de los cuidados. Esto requiere, en particular, reconocer la importancia de los cuidadores remunerados y no remunerados, redistribuir el trabajo de cuidado aumentando la responsabilidad de los hombres en el hogar y proporcionar servicios institucionales de cuidado asequibles y de alta calidad, reduciendo al mismo tiempo el trabajo de cuidado a cargo de las mujeres (UNICEF, 2023[5]; ONU Mujeres y CEPAL, 2021[3]).

Recientemente, Colombia promulgó la Ley 2281 de 2023 que establece la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En particular, la ley establece que el nuevo Ministerio tiene a su cargo el Sistema Nacional de Cuidados y la tarea de promover una nueva organización social del cuidado que responda a las demandas de cuidado de los hogares, haciendo del cuidado una responsabilidad social compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y los hombres y mujeres (Gobierno de Colombia, 2023[9]; OCDE, 2023[10]). A nivel internacional, el gobierno de México a través de su Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha jugado un papel clave en el posicionamiento del cuidado en las agendas globales y locales. En 2021, junto con ONU Mujeres, México lanzó la Alianza Global para el Cuidado. Esta comunidad multisectorial tiene como objetivo facilitar el diálogo y el aprendizaje entre pares sobre el cuidado entre las principales partes interesadas. Además, sirve para permitir el intercambio de conocimientos y datos sobre el cuidado, y para abogar por un mayor enfoque en el cuidado en los espacios internacionales y multilaterales (Alianza Global para el Cuidado, s.f.[11]).

## Acciones políticas sugeridas

- Erradicar las disposiciones legales discriminatorias para conceder a todas las mujeres y hombres los mismos derechos y establecer medidas institucionales para garantizar el cumplimiento de la ley. Los responsables políticos pueden utilizar la base de datos SIGI para identificar las deficiencias persistentes y aprender de los países que ya han actualizado sus leyes.
- Diseñar y aplicar programas y políticas destinados a transformar las normas sociales discriminatorias que perpetúan los rígidos roles y responsabilidades de género. Para ello es necesario trabajar tanto con las mujeres/niñas como con los hombres/niños a fin de fomentar la adopción de normas más equitativas en materia de género por parte de todos.
- Continuar los esfuerzos de recopilación de datos desglosados por sexo y género para seguir de cerca la evolución de las normas sociales y desarrollar políticas y programas basados en pruebas que puedan fomentar simultáneamente la inclusión social y la igualdad de género.

### Para saber más

- OCDE (2023), Informe Global SIGI 2023: Gender Equality in Times of Crisis, Social Institutions and Gender Index, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/4607b7c7-en>.
- OCDE (2023), Igualdad de género en Colombia: Towards a Better Sharing of Paid and Unpaid Work, Gender Equality at Work, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9f829821-en>.
- OCDE (2022), Igualdad de género en Perú: Towards a Better Sharing of Paid and Unpaid Work, Gender Equality at Work, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/e53901b5-en>.
- OCDE (2021), ¿Suficientemente hombre? Measuring Masculine Norms to Promote Women's Empowerment, Social Institutions and Gender Index, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/6ffd1936-en>.
- OCDE (2021), Igualdad de género en Chile: Towards a Better Sharing of Paid and Unpaid Work, Gender Equality at Work, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/6cc8ea3e-en>.
- OCDE (2020), Informe Regional SIGI 2020 para América Latina y el Caribe, Índice de Instituciones Sociales y Género, Ediciones OCDE, París, <https://doi.org/10.1787/cb7d45d1-en>. OCDE, Índice de Instituciones Sociales y Género, <https://www.oecd.org/stories/gender/social-norms-and-gender-discrimination/sigi>